



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Junta de 16 de Mayo de 1707

En la Villa de Salamanca muy leal Ciudad. Yo el Muy Noble y leal
 Alcalde de la Corte diez y siete de Mayo mil setecientos y siete de
 los Mtes. Señores Mtes. de Salamanca a Caudillo, es a saber Lizaso
 D. J. de la Cruz talon Abogado de los R. Conis. y D. de la Cruz de la
 Ciudad, D. Rodrigo Aleman, D. Alonso Contreras, D. Antonio de
 Roda, D. Juan Bautista Ferrer, D. Antonio de Luceda, D. Juan de
 Romo, D. R. Saltero D. Juan de Medina, D. Juan de Torres
 D. Lorenz fustel, D. Franz Cocamora, D. Alfonso manruera Leo
 por D. Antonio de Luceda les; Puso en nota de la Ciudad que sobre la
 Consulta que se hizo a un Mto, para que en atoniz. a los quebrantos que a
 padecido, ocasionados con la guerra, se sobre seije en la recluta y entrega de los
 veinteyzainco hombres para llenar el Com. de los quinientos que segun la
 regular, hecha por el Ex. C. de los de esta y que el Rey no señores de
 minio amano de un Ex. C. el, obubo orden de lo que se haia de obreuar; y
 que habiendose cometido y quisiere, sindarse por entendido Com. C. de
 cubriendo su animo, que no apodido Consequin. un Embargo de los medios
 que aqnelto para ello; Acordo sin el Mto. Alcaide mayor manifesto
 en papel del Ex. D. Cosme de Leger Rey, escrito a los Conis, y se
 tiene en la entrega de los veinteyzainco hombres; En Cuios terminos, los señores
 D. Ignazio Como, D. Juan Bautista Ferrer Leo; Dixeron, que al
 llanarse la mañana de este dia, tratando de otras dependencias Com. C. de
 y tocarse sobre el punto de que se trata, les y unimo, que ya esta muy se allan
 de la ciudad de la contribuz. de los veinteyzainco ombres por haberlo venulto.
 en un Mto. = y habiendose oydo, uno y otro; Acordo que dicho papel del
 D. Leger, se ponga en el libro Capitulat, y que dicho Ex. C. de la
 grazian an Ex. C. de parte de la Ciudad =
 que respecto de que de qualgun quebranto las vexas de Salomza y otros adere
 zos que ai que hazer en ella; decañonados de los soldados que se alborzauan
 en dho. mto; La Ciudad Acordo se hagan los groves y alambres con la
 por lo atarado de los propios, con la yntervencion de los D. Franzisco
 el Villar obreo mayor y se ai fagan por el Ex. C. de la Ciudad D. Bar.
 huz de yntario =
 La Ciudad acuerda que los D. Ignazio Como, y D. Juan
 Bautista Ferrer Leo obres, de su parte, sug huzion an Ex. C. de la Ciudad